

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SBU-560

Bogotá, Miércoles, 21 de mayo de 2025

APRECIADO ESTUDIANTE  
PERTENECIENTE AL PROGRAMA RENTA JOVEN DPS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
BOGOTÁ D.C.

**Referencia:** Información de Interés – Pago Ciclo 1 Programa Renta Joven

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al **Programa Renta Joven**, me permito informarle que, pese a la información inicial emitida por **Prosperidad Social**, en la cual se establecía que los pagos correspondientes al **Ciclo 1 de 2025** se realizarían conforme a lo reportado oportunamente por la Universidad —respecto a los/las estudiantes en estado activo bajo las condiciones de **permanencia y excelencia del periodo 2024-2**, y en cumplimiento del promedio académico requerido—, se han presentado ajustes en el cronograma oficial.

A continuación, se relaciona el cronograma inicialmente reportado para la entrega de incentivos del ciclo 1 Permanencia y Excelencia 2024-2:

- **Primera dispersión:** realizada el 28 de marzo de 2025, dirigida a los/las jóvenes que confirmaron su producto financiero antes del 20 de marzo.
- **Segunda dispersión:** programada entre la primera y segunda semana de abril, para quienes confirmaron su producto financiero entre el 21 y el 26 de marzo.
- **Tercera dispersión (modalidad de giro):** inicialmente prevista para realizarse entre la tercera y cuarta semana de abril, orientada a los/las jóvenes que, por alguna razón, no lograron confirmar su producto financiero, pero que cumplen con los requisitos establecidos y, de acuerdo con el proceso de liquidación, tienen derecho a recibir el incentivo económico.

No obstante, para esta última modalidad de entrega (giro), Prosperidad Social ha informado recientemente que se encuentra realizando ajustes al cronograma, motivo por el cual la fecha inicialmente establecida ha sido modificada.



En este sentido, es fundamental tener en cuenta que las fechas y procesos de pago no dependen de la Universidad, sino que son definidos y ejecutados exclusivamente por Prosperidad Social. Por ello, se recomienda consultar con regularidad los canales oficiales del programa Renta Joven, donde se publican las actualizaciones más recientes relacionadas con el desarrollo del ciclo de pagos.

Finalmente, si usted presenta alguna situación particular o novedad relacionada con el programa, puede remitirla al correo electrónico **convenios.sbu@upn.edu.co**, desde donde se brindará el respectivo acompañamiento.

Atentamente,

**JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO**  
Subdirector de Bienestar Universitario

Elaboró: SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-05-21

No. de Radicado: 202505600043621

